

125-19.61

Santiago de Cali, 19 de junio de 2019

CACCI 3152

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA
CACCI 1110 DC-17-2019**

Solicitud PQD No. 161 de febrero 10 de 2019

CACCI 1965 de marzo 29 de 2019

CACCI 2420 de Abril 24 de 2019 **SIA-ATC-012019000272 AGR**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en el Municipio de Guadalajara de Buga por parte del Alcalde, en la inversión del Parque lineal La Merced, Cicloruta y en la Remodelación del Parque José María Cabal.

Mediante CACCI 1965 del 29 de marzo de 2019 se recibe denuncia cuyos hechos se refieren al informe técnico del Parque José María Cabal de acuerdo a la Resolución 082 del 17 de octubre de 2018, por tal motivo se acumula para su trámite con la presente denuncia en aras de dar aplicabilidad al principio de economía procesal, celeridad y eficacia y se procede a elaborar el Acto de Acumulación No.01 del 5 de abril de 2019.

Así mismo la Auditoría General de la Republica traslada según CACCI 2420 del 24 de abril de 2019 la denuncia referenciada **SIA-ATC 012019000272** referente a las presuntas irregularidades en la ejecución de contratos y presupuesto en el Municipio de Buga –Valle relacionadas con la remodelación del Parque Cabal y la delimitación de la Ciclovía en determinadas vías del Municipio. Por tratarse del mismo tema inherente a esta denuncia se procedió a realizar el Auto de Acumulación de trámite No.02 de abril 29 de 2019 en aras de dar aplicabilidad a los principios de celeridad, eficacia y economía procesal en la atención de la denuncia.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana inicialmente a través del Proceso Auditor que adelantó la Dirección Operativa de Control Fiscal al Municipio de Guadalajara de Buga, para tal fin se remitió a la mencionada Dirección para la atención de la misma.

Posteriormente para complementar el trámite de la denuncia se realiza visita técnica a las obras mencionadas, para lo cual se comisiona a un equipo de Profesionales en el área de Ingeniería Civil y Arquitectura.

De la revisión documental a la información aportada por los denunciados, así como de la verificación de la información durante la ejecución de la Auditoría al mencionado Municipio, y durante la visita realizada se obtuvo el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA AUDITORIA

1. INTRODUCCION

“La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procedió a dar traslado a dicha Dirección para atender la referida denuncia en el proceso auditor , quienes, en el desarrollo de la misma, aplicaron la normatividad vigente así como también los procesos y procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de lo actuado en el proceso auditor con relación a la denuncia, se consolida en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

Por ultimo esta denuncia fue atendida con base en el examen de la información suministrada por el sujeto de control, el denunciante y la recopilada en el desarrollo de la Auditoria Integral al Municipio de Guadalajara de Buga.

2. ALCANCE DE LA REVISION EN AUDITORIA

Dar trámite a la denuncia ciudadana DC-17-2019, correspondiente a las presuntas irregularidades en el Contrato de Obra No. LP-SOP-1500-046-2016 suscrito con el objeto de realizar la recuperación física y paisajística del Parque José María Cabal del Municipio de Guadalajara de Buga, así mismo a los contratos suscritos para la inversión en el Parque Lineal La Merced y la Cicloruta.

3. LABORES REALIZADAS

Se procedió a dar trámite a la denuncia DC-17-2019 efectuando la respectiva revisión y verificación de los hechos referidos en la misma, aplicando las técnicas de auditoria general mente aceptadas y los procedimientos establecidos para el Proceso auditor.

4. RESULTADO DE LA AUDITORIA

*Como resultado de lo ejecutado en el proceso auditor con relación a la presente denuncia se obtuvo lo siguiente, según lo recopilado en el Punto **4. OTRAS ACTUACIONES** del Informe de Auditoría Integral Modalidad Regular con se transcribe a continuación:*

4.1 Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias

Denuncia Ciudadana DC 17-2019

Referente a la denuncia No 064-18, por “presuntas irregularidades en el Parque José María Cabal”, es importante precisar que dicho contrato proviene del Acuerdo No 017 de 2017, en el cual el Concejo Municipal autorizo al alcalde Municipal de Guadalajara de Buga para contratar un empréstito con destino a financiar programas y proyectos de inversión contenidos en el Acuerdo No 04 de junio

de 2016 “por medio del cual se adoptó el plan de desarrollo municipal 2016-2019 “Buga Renovada”, el cual al ser verificado en la auditoría modalidad regular se pudo evidenciar que el 16 de mayo de 2018 se notificó al burgomaestre de la autorización de intervención en el espacio público del parque José María Cabal declarado monumento nacional por parte del MINISTERIO DE CULTURA, por otra parte mediante Resolución No 0740-No 0742 000626, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca “autorizo un aprovechamiento forestal de los arboles aislados en el predio denominado parque cabal”, por lo cual al momento de la firma del Contrato No LP-SOP-1500-046-2018, cuyo objeto: “recuperación física y paisajística del Parque José María Cabal del municipio de Guadalajara de Buga”, el 21 de septiembre de 2018, ya este contaba con los respetivos permisos requeridos con anterioridad.

Realizada la correspondiente revisión de los documentos contentivos en la carpeta del proyecto se evidencia que contiene los actos administrativos correspondientes a la etapa precontractual entre ellos los estudios previos los cuales contemplan el respectivo presupuesto oficial, el cual se ajusta a las necesidades establecidas inicialmente y precios de mercado referente de la Gobernación del Valle de Cauca para la vigencia, así mismos en relación con los diseños estos no son necesarios toda vez y de acuerdo a las actividades a ejecutar se trata de reparaciones, adecuaciones y recuperación del parque por deterioro e inadecuado uso del mismo, es de anotar que el proceso que se adelantó para la contratación por la cuantía fue por licitación pública proceso que cumplió con los requerimientos establecidos en el la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

En cuanto a la ejecución se presentaron algunas modificaciones en las actividades a ejecutar las cuales eran necesarias para el normal desarrollo del proyecto, lo que implicó adicionar algunas actividades que generaron modificar el presupuesto de manera justificada, situaciones que se presentan de manera regular en este tipo de proyectos, las mismas fueron estudiadas y aprobadas por el interventor y supervisor y quedaron consignadas en los respectivos Comité de obra N° 3 del 9 noviembre de 2018 y aprobadas en el Comité N° 4 del 17 de noviembre de 2018, realizada la correspondiente verificación en sitio se pudo establecer el cumplimiento de especificaciones técnicas de calidad, cantidad y precios de mercado determinadas en el contrato.

5, CONCLUSIONES

La carpeta del proyecto contiene los actos administrativos correspondientes a la etapa precontractual entre ellos los estudios previos los cuales contemplan el respectivo presupuesto oficial, el cual se ajusta a las necesidades establecidas inicialmente y precios de mercado referente de la Gobernación del Valle de Cauca para la vigencia, así mismos en relación con los diseños estos no son necesarios toda vez y de acuerdo a las actividades a ejecutar se trata de reparaciones, adecuaciones y recuperación del Parque por deterioro e inadecuado uso del mismo, el proceso adelantado para la contratación por la cuantía fue por licitación pública, el cual cumplió con los requerimientos establecidos en el la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Realizada la verificación en sitio se establece el cumplimiento de especificaciones técnicas de calidad, cantidad y precios de mercado determinadas en el contrato. “

RESULTADO DE LA VISITA TECNICA A LAS OBRAS

1. INTRODUCCION

Con relación a apoyo técnico para complementar la atención a la denuncia ciudadana CACCI 1110 DC-017-2019 cuyo asunto es: “Presuntas irregularidades en el municipio de Guadalajara de Buga por parte del Alcalde en la inversión del Parque Lineal La Merced, ciclo ruta y en la remodelación del Parque José María Cabal”, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana asignó al Ingeniero Jair García Zapata quien

contó con el apoyo del Arquitecto Mario Echeverri Pérez, con el fin emitir concepto técnico frente a las actividades realizadas en cumplimiento de los Contratos de Obra Pública No. SMAC-SDM-2100-011-2018 del 08 de noviembre de 2018, cuyo objeto es: “*Contratar la obra civil de la construcción de una ciclo ruta, suministro e instalación de reductores y señales verticales para las vías de la zona urbana y rural del municipio de Guadalajara de Buga*” por \$141.176.743, y del Contrato No. LP-SOP-1500-041 de 2017 del 03 de octubre de 2017, cuyo objeto es: “*Reordenamiento paisajístico y funcional del Parque Lineal La Merced de Guadalajara de Buga*” por un valor de \$1.099.779.311. Para dar cumplimiento a lo anterior se practicó visita técnica los días 30 y 31 de mayo de 2019 y el día martes 4 de junio de 2019.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Proceder a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-17-2019 con el fin de investigar el tema relacionado con las: “*Presuntas irregularidades en el municipio de Guadalajara de Buga por parte del alcalde, en la inversión del parque Lineal La Merced, Ciclo ruta y el Parque Cabal*”.

Para tal efecto, se solicitó los respectivos contratos y en general la información relacionada con la visita fiscal y acorde con la denuncia formulada.

Se realiza la verificación documental de la parte técnica de lo actuado en referencia de la etapa precontractual y contractual toda vez que a la fecha de la presente diligencia ambos contratos se encuentran ejecutados y liquidados.

Con la suscripción del contrato No. SMAC-SDM-2100-011-2018 del 08 de noviembre de 2018 cuya entidad contratante es el Municipio de Guadalajara de Buga y el contratista INGENIERIA DE SEÑALIZACION INGSE S.A.S CON Nit. 900.773.756-0 y cuyo representante legal es FABIO ALONSO MEJIA SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.274.378, con el objeto de: “*Contratar la obra civil de la construcción de una ciclo ruta, suministro e instalación de reductores y señales verticales para las vías de la zona urbana y rural del municipio de Guadalajara de Buga*” por un valor de \$141.176.743

Y de la suscripción del contrato No. LP-SOP-1500-041 de 2017 del 03 de octubre de 2017 cuya entidad contratante es el Municipio de Guadalajara de Buga y el contratista HECTOR FABIO LONDOÑO LONDOÑO identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.691.729 y cuyo objeto es: “*Reordenamiento paisajístico y funcional del Parque Lineal La Merced de Guadalajara de Buga*” por un valor de \$1.099.779.311.

3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la presente denuncia y de conformidad con el Plan de Trabajo elaborado para el trámite de la misma, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ *Se programó la visita; para ello se elaboró un Plan de trabajo a seguir en el Municipio de Guadalajara de Buga.*

- ✓ *En las instalaciones de la Alcaldía, se procedió a realizar la visita y a levantar la respectiva Acta de Visita Fiscal, con el Supervisor del respectivo contrato Ing. Jaír del Campo Vásquez y con el Secretario de Obras Públicas del municipio, Arq. Leonardo Marín Severino*
- ✓ *Se verificaron los soportes del contrato con el fin de esclarecer los hechos mencionados en la denuncia, y dar respuesta precisa a las apreciaciones del denunciante.*
- ✓ *Se realiza la visita al sitio donde se ejecutaron las obras y se toma el correspondiente registro fotográfico.*

Para la atención de la presente denuncia durante la visita se realizaron las siguientes actuaciones:

Los días 30 y 31 de mayo se revisó conjuntamente con el Ing. Jair García asignado por la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana de la Contraloría del Valle del Cauca, el contrato No. SMAC-SDM-2100-011-2018 del 08 de noviembre de 2018 cuya entidad contratante es el Municipio de Guadalajara de Buga y el contratista INGENIERIA DE SEÑALIZACION INGSE S.A.S CON Nit. 900.773.756-0 cuyo representante legal es FABIO ALONSO MEJIA SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.274.378, con el objeto de: “Contratar la obra civil de la construcción de una ciclo ruta, suministro e instalación de reductores y señales verticales para las vías de la zona urbana y rural del municipio de Guadalajara de Buga” por un valor de \$141.176.743, de este contrato se revisaron los precios unitarios y se encontraron ajustados a los precios del mercado y de la Gobernación del Valle del Cauca.

Aleatoriamente se escogió el ítem concerniente a los reductores de velocidad el cual se puede observar el resultado en el siguiente cuadro:

MEDICION CONTRALORIA						
Calle 1 sur Carrera 5 frente al 5-19	5,75	X	2,00		11,50	OK
Calle 1 sur Carrera 5B frente al 5b-14	5,70	X	2,00		11,40	OK
Calle 1 sur Carrera 16 Glorieta de las mariposas	6,70	X	2,00		13,40	OK
Calle 10 Sur Carrera 7	11,65	X	2,00		23,30	OK
Calle 12 A Sur Carrera 6	5,85	X	2,00		11,70	OK
Calle 15 Sur Carrera 5 B frente al 4-124	5,60	X	1,00		5,60	OK
Carrera 5 Calle 12A Sur	11,65	X	2,00		23,30	OK
Calle 12 B Sur Carrera 4	8,70	X	2,00		17,40	OK
Calle 6 Sur Carrera 10	5,75	X	2,00		11,50	OK
Calle 3 Sur Carrera 15	7,70	X	2,00		15,40	OK

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONTRATO SMAC-SDM-2100-011-2018

Señalización vertical, de piso, reductores de velocidad, tachas y bolardos plásticos



Y el martes 4 de junio de 2019 se revisó la obra ejecutada del contrato No. LP-SOP-1500-041 de 2017 del 03 de octubre de 2017 cuya entidad contratante es el Municipio de Guadalajara de Buga y el contratista HECTOR FABIO LONDOÑO LONDOÑO identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.691.729 cuyo objeto es: *“Reordenamiento paisajístico y funcional del Parque Lineal La Merced de Guadalajara de Buga”* por \$1.099779.311. De este contrato se revisaron los precios unitarios y se encontraron ajustados a los del mercado y de la Gobernación del Valle del Cauca. Aleatoriamente se escogieron varios ítems los cuales se midieron y contaron, sin encontrar observaciones en cuanto a la construcción y a las cantidades de obra ejecutadas.

Se contabilizaron los siguientes ítems:

Área Zonas verdes, Localización y replanteo, prado Gateadora, Prado Chino, Equipos Biosaludables, Bancas en concreto de 2.00 mts, Bancas en concreto tipo Cubo, Banca corrida en concreto, cestas de basura grandes, baranda metálica en tubería galvanizada de 2” de diámetro, concreto pantallas materas, pedestal en concreto para bases de postes eléctricos, Cordón en concreto de 2500 psi. (Ver las cantidades en documento anexo)

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONTRATO LS-SOP-1500-041-2017

Reordenamiento paisajístico del Parque Lineal La Merced





4. RESULTADO DE LA VISITA

Del contrato No. SMAC-SDM-2100-011-2018 del 08 de noviembre de 2018, se constató que los precios unitarios de los diferentes ítems se encontraron ajustados a los precios del mercado y de la Gobernación del Valle del Cauca.

Cotejando las medidas de los reductores ejecutados contra lo pagado en el acta final de obra, se observa que no existen mayores cantidades pagadas, por lo tanto, **no se encuentra observación alguna en este contrato.**

Se hizo la observación con respecto a la pintura de tráfico utilizada, la cual no presentaba buena calidad, por lo tanto, se conminó, tanto al Supervisor del contrato: Ing. Jair del Campo Vásquez, como al Secretario de Obras Públicas e Infraestructura, a corregir estas falencias detectadas.

Al momento de realizar este informe el Ing. Supervisor del contrato ha enviado varias fotos de sitios donde se ha llevado a cabo la repintada de las señales de tránsito, tal como se observa en las siguientes fotos, por lo tanto, se levanta la observación señalada en la visita.



Del contrato No. LP-SOP-1500-041 de 2017 del 03 de octubre de 2017, de este contrato se revisaron los precios unitarios y se encontraron ajustados a los precios del mercado y de la Gobernación del Valle del Cauca.

Al cotejar las medidas y las cantidades de los ítems analizados contra lo pagado en el acta final de obra, se observa que no hay mayores cantidades pagadas por lo tanto se no se encuentra observación alguna en este contrato.

5. CONCLUSIONES

Del Contrato de Obra Pública No. SMAC-SDM-2100-011-2018 del 08 de noviembre de 2018, celebrado entre el municipio de Guadalajara de Buga y la firma: INGENIERIA DE SEÑALIZACIÓN "INGSE" SAS, cuyo objeto es: "Contratar la obra civil de la construcción de una ciclo ruta, suministro e instalación de reductores y señales verticales para las vías de la zona urbana y rural del municipio de Guadalajara de Buga" por \$141.176.743, se concluye lo siguiente: No se evidencia daño patrimonial en dicho contrato, además, se observa una buena calidad en las obras realizadas, la cual cumple con el objeto contractual.

Adicionalmente la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, evidenció un Beneficio de Control Fiscal Cualitativo para la comunidad del municipio, en virtud de las acciones direccionadas por este Ente de Control y realizadas por la Administración de Guadalajara de Buga, subsanando falencias en la pintura de señalización

contempladas en el contrato señalado, tal como ha quedado demostrado en las fotografías aportadas.

No se evidencia menores cantidades de obras ejecutadas de las relacionadas en las actas finales de obra de los contratos SMAC-SDM-2100-011-2018 del 08 de noviembre de 2018 y del contrato LP-SOP-1500-041 de 2017 del 03 de octubre de 2017 las cuales se encuentran en buen estado y funcionando, cumpliendo con los objetivos pactados en cada contrato.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-17-2019.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de Guadalajara de Buga con el fin de que la administración tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificado.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 1110 DC-17-2019

Alexandra Ramírez Suarez-Auditora Delegada Vigilancia Gestión Fiscal AGR- Carrera 57 C No. 64 A-29
Barrio Modelo Norte – Bogotá D.C.
contactenos@guadalajaradebuga-valle.gov.co
participacion@auditoria.gov.co

Proyecto: Amparo Collazos Polo- "Profesional Especializada